



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00198-00

Se tiene notificado al demandado **Wilmar Ospina Gamez**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con la manifestación que obra en el correo electrónico visto en el numeral 010 del expediente, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día 6 de abril de 2022, fecha en que se recibió el mensaje de datos.

Por secretaría, remítase copia de la demanda al correo electrónico del demandado, y contrólase el término de 10 días previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha en que se realice dicha gestión.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la manifestación expuesta por el demandado respecto del abono a la obligación que pretende, la cual fue allegada al Juzgado el 19 de abril de 2022 (*num. 010*)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No.033
de hoy <u>05 DE MAYO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Buenas tardes,

A la fecha no tengo informacion del proceso pero me permito responder la demanda realizada por Aecsa como banco Davivienda; al preceso No11001400308620220019800.

Expoongo mis razones y la solucion que puedo tener a la mano

Los fondos con los cuales se van a cancelar esta obligación es la venta de unos articulos de mi propiedad y un prestamo a personas externas a los cuales me toca responder.

En este momento tengo una mora de muy alta, esto viene desde la primera quiebra que me llevo el negocio en el que me muevo, intente inciar nuevamente con el fin de llegar a una negociacion con las entidades a las cuales les debo dinero, del año 2020 cuando realice una importación de termómetros para la pandemia el cual me genero una perdida de dinero muy alta, en el momento e intetado empezar nuevamente pero la situacion de pais es muy compleja, adicional no puedo firmar ningun contrato con algun empresa ya que me embargan automaticamente las cuentas como me esta pasando con la siuperintendencia de indutria y comercio con nuna cunta que tenia en davivienda, en este momento estoy en la busqueda laboral para lograr vancelar las obligaciones.

Por las razones anteriores solcito su colaboración para realizar el pago de **5.000.000** de froma inmediata. Solicito a ustedes se realice el descuento de los intereses que se han generado y los gastos por las moras que a la fecha se tienen, como les indique este recurso que tenemos es limitado y por el momento no tengo la oportunidad o facilidad de conseguir mas dinero para cancelar un valor mas alto.

Adicional necesito saldar estas deudas para revisar un apalancamiento con algún sistema financiero para iniciar nuevamente.

Espero que el Juez revise mi situación y me ayude para lograr salir de este problema.

Atentamente